



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001041-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2634360

San Marcos, 17 de junio del 2026.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME Nº 2509-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 21 de mayo del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE JATUN CANCHA, CHINCHAN Y COYLLAR EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. Nº2488554.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 20 de agosto del 2020, fue aprobado la Inversión; sección "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE JATUN CANCHA, CHINCHAN Y COYLLAR EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. Nº2488554, por un monto total de inversión de S/ 935,964.89 (NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 89/100 SOLES).

Que, con fecha 17 de agosto del 2021 se aprueba el Expediente Técnico de la inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE JATUN CANCHA, CHINCHAN Y COYLLAR EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH.", con C.U.I. Nº2488554; mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 613-2021-COVID-19/GM/MDSM, con un monto de S/ 1,364,383.42 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 42/100 SOLES).

Que, con fecha 21 de febrero del 2022, se suscribe CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 0203-2021-MDSM/CS-3, para la contratación de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE JATUN CANCHA, CHINCHAN Y COYLLAR EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH.", con C.U.I. Nº2488554; entre la municipalidad distrital de San Marcos y el CONSORCIO FN de representante legal el Sr. PANTOJA GUZMAN FAUSTINO, por un monto contractual de S/ 991,863.82 (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 82/100 SOLES), con un plazo de ejecución contractual de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS.

Que, con fecha 08 de abril del 2022, se suscribe el CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 026-2022-MDSM/CS-1, para la contratación de servicio de consultoría para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE JATUN CANCHA,



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001041-2026-MDSM/GDUR/G

CHINCHAN Y COYLLAR EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH.", con C.U.I. N°2488554; que celebro la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO INGENIERIA ELECTROMECHANICA** con su representante legal el **Sr. JESUS ARMANDO TORRES RODRIGUEZ** identificado con DNI N° 44553196, por un monto contractual de **S/ 79,689.14 (SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 14/100 SOLES)**, con un plazo de ejecución contractual de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIOS**.

Que, con fecha **19 de abril del 2022**, reunidos los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos; y de la empresa contratista **CONSORCIO FN** quienes suscriben el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE JATUN CANCHA, CHINCHAN Y COYLLAR EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH."**, con C.U.I. N°2488554.

Que, con fecha **20 de abril del 2022**, reunidos los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos; y de la empresa contratista **CONSORCIO FN** quienes suscriben el **ACTA DE INICIO DE OBRA** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE JATUN CANCHA, CHINCHAN Y COYLLAR EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH."**, con C.U.I. N°2488554.

Que, con fecha **18 de julio del 2022**, reunidos los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos; y de la empresa contratista **CONSORCIO FN** suscriben el **ACTA DE CULMINACION DE EJCUCION OBRA**, **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE JATUN CANCHA, CHINCHAN Y COYLLAR EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH."**, con C.U.I. N°2488554.

Que, con fecha **19 de setiembre del 2023** mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 699-2023-MDSM/GDUR/G**, se designa el **COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE JATUN CANCHA, CHINCHAN Y COYLLAR EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH."**, con C.U.I. N°2488554.

Que, con fecha **10 de octubre del 2023** el comité de recepción de obra suscribe el **ACTA DE RECEPCION DE OBRA**, que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE JATUN CANCHA, CHINCHAN Y COYLLAR EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON C.U.I. N°2488554.

Que, con fecha **24 de abril del 2024**, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 00345-2024-MDSM/GDUR/G**, se aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE JATUN CANCHA, CHINCHAN Y COYLLAR EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH."**, con C.U.I. N°2488554; con monto final de **S/ 1,046,105.90 (UN MILLÓN CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCO CON 90/100 SOLES)**.

Que, con fecha **12 de enero del 2026** mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 0031-2026-MDSM/GDUR/G**, se aprueba la Liquidación de contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE JATUN CANCHA, CHINCHAN Y COYLLAR EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH."**, con C.U.I. N°2488554; por el monto total recalculado de **S/ 79,689.12 (SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 12/100 SOLES)**.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001041-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha **22 de enero del 2026** mediante **INFORME N° 236-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, la Subgerencia de Liquidación de Obras solicita reportes SIAF y NOTAS del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE JATUN CANCHA, CHINCHAN Y COYLLAR EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH."**, con C.U.I. N°2488554.

Que, con fecha **03 de febrero del 2026** mediante **INFORME N° 184-2026-MDSM/SGT**, la Subgerencia de Tesorería entrega comprobantes de pago y reporte del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE JATUN CANCHA, CHINCHAN Y COYLLAR EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH."**, con C.U.I. N°2488554.

Que, con fecha **18 de noviembre del 2025**, mediante **INFORME N°3227-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la Autorización de la Aplicación de Liquidación Y Cierre de Inversiones de las siguientes **45** inversiones, que entre ellas con numeral **21** suscribe el proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE JATUN CANCHA, CHINCHAN Y COYLLAR EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**. CON CUI N°2488554.

Que, con fecha **28 de noviembre del 2025**, se suscribe el **MEMORANDUM N° 2373-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, Memorandum que autoriza a la Sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de Liquidación y cierre de Inversiones de las siguientes **45** inversiones, que entre ellas con numeral **21** suscribe el proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE JATUN CANCHA, CHINCHAN Y COYLLAR EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**. CON CUI N°2488554.

Que, con fecha **26 de febrero del 2026**, mediante **INFORME N°785-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la actualización de registro de variación de Formato 8ª - Sección C de la Inversión del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE JATUN CANCHA, CHINCHAN Y COYLLAR EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**. CON CUI N°2488554.

Que, con fecha **02 de marzo del 2026**, se suscribe el **MEMORANDUM N° 375-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, y fue recepcionado por la Sub Gerencia de Liquidación de obras con fecha **03 de marzo del 2026** el memorandum que aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE JATUN CANCHA, CHINCHAN Y COYLLAR EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**. CON CUI N°2488554, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, con fecha **29 de abril del 2026**, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°003552-2026**, al consultor **NIKER YHON JUSTINIANO INFANTES**, la contratación de servicio de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE JATUN CANCHA, CHINCHAN Y COYLLAR EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2488554. Que asciende a la suma de **S/ 15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100 SOLES)**, con un plazo de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS**.

Que, con fecha **30 de abril del 2026**, mediante **CARTA N° 001-2026-CONSULTOR-LTF-JINY-MyAELECCHALL**, se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001041-2026-MDSM/GDUR/G

SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE JATUN CANCHA, CHINCHAN Y COYLLAR EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2488554.

Que, con fecha **04 de mayo del 2026**, mediante CARTA Nº1262-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE JATUN CANCHA, CHINCHAN Y COYLLAR EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2488554.

Que, con fecha **14 de mayo del 2026**, mediante CARTA Nº 002-2026-CONSULTOR-LTF-JINY-MyAELECCHALL, el consultor realiza la devolución de la información proporcionada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE JATUN CANCHA, CHINCHAN Y COYLLAR EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2488554.

Que, con fecha **18 de mayo del 2026**, se suscribe EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE JATUN CANCHA, CHINCHAN Y COYLLAR EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2488554.

Que, con fecha **20 de mayo del 2026**, mediante CARTA Nº 003-2026-LTF-JINY-MyAELECCHALL, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE JATUN CANCHA, CHINCHAN Y COYLLAR EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. Nº2488554, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto, para su revisión y aprobación.

Que, con fecha **21 de mayo del 2026**, mediante CARTA Nº1473-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE JATUN CANCHA, CHINCHAN Y COYLLAR EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2488554, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha **21 de mayo del 2026**, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE JATUN CANCHA, CHINCHAN Y COYLLAR EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2488554, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha **21 de mayo del 2026**, mediante CARTA Nº 069-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación emite la conformidad a la liquidación técnica y financiera del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE JATUN CANCHA, CHINCHAN Y COYLLAR EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. Nº2488554, donde indica que se tiene un monto total girado de S/ 1,203,419.28 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 28/100 SOLES), y como valor final del proyecto de S/ 1,296,630.39 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 39/100 SOLES); asimismo se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001041-2026-MDSM/GDUR/G

"(...)"

V. ANÁLISIS FINANCIERO DEL PROYECTO

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de **S/. 1,203,419.28 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 28/100 SOLES)**.

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

1.1. GASTOS EJECUTADOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FA SE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICAD OR	MONTO
7200	G	10445531966	TORRES RODRIGUEZ JESUS ARMANDO	SUNAT/BANCO DE LA NACION	6320-CSC	09/09/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 2,320.00
7200	G	10445531966	TORRES RODRIGUEZ JESUS ARMANDO	TORRES RODRIGUEZ JESUS ARMANDO	6320-CSC	09/09/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 26,680.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO								S/ 29,000.00

1.2. GASTOS EJECUTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FA SE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICAD OR	MONTO
7198	G	10469354585	AVILES MORI JUNIOR	SUNAT/BANCO DE LA NACION	6319-CSC	09/09/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 600.00
7198	G	10469354585	AVILES MORI JUNIOR	AVILES MORI JUNIOR	6319-CSC	09/09/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 6,900.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO								S/ 7,500.00

TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO AL EXPEDIENTE TÉCNICO

S/ 36,500.00

2. GASTOS EJECUTADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FA SE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICAD OR	MONTO
7754	G	20534040068	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	6073-CSC	13/07/2022	2.6.2.3.3.3	S/ 6,879.00
7754	G	20534040068	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	6073-CSC	13/07/2022	2.6.2.3.3.3	S/ 49,593.20
7754	G	20534040068	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	6073-CSC	13/07/2022	2.6.2.3.3.3	S/ 115,504.26
7754	G	20534040068	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	6597-CSC	25/07/2022	2.6.2.3.3.3	S/ 14,491.00
7754	G	20534040068	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	6597-CSC	25/07/2022	2.6.2.3.3.3	S/ 298,201.09
7754	G	20534040068	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	6597-CSC	26/07/2022	2.6.2.3.3.3	S/ 49,593.19
7754	G	20534040068	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	8033-CSC	19/08/2022	2.6.2.3.3.3	S/ 12,387.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001041-2026-MDSM/GDUR/G

7754	G	20534040068	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	8033-CSC	19/08/2022	2.6.2.3.3.3	S/ 297,292.31
7754	G	20534040068	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	18220-CSC	20/12/2022	2.6.2.3.3.3	S/ 5,917.00
7754	G	20534040068	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	18220-CSC	20/12/2022	2.6.2.3.3.3	S/ 142,005.77
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								S/ 991,863.82

3. GASTOS EJECUTADOS A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FA SE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO
4486	G	10445531966	TORRES RODRIGUEZ JESUS ARMANDO	SUNAT/BANCO DE LA NACION	6916-CSC	01/08/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 701.26
4486	G	10445531966	TORRES RODRIGUEZ JESUS ARMANDO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	6916-CSC	01/08/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 3,984.46
4486	G	10445531966	TORRES RODRIGUEZ JESUS ARMANDO	TORRES RODRIGUEZ JESUS ARMANDO	6916-CSC	01/08/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 4,080.05
4486	G	10445531966	TORRES RODRIGUEZ JESUS ARMANDO	SUNAT/BANCO DE LA NACION	10087-CSC	19/09/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 1,912.54
4486	G	10445531966	TORRES RODRIGUEZ JESUS ARMANDO	TORRES RODRIGUEZ JESUS ARMANDO	10087-CSC	19/09/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 21,994.16
4486	G	10445531966	TORRES RODRIGUEZ JESUS ARMANDO	SUNAT/BANCO DE LA NACION	10088-CSC	19/09/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 1,976.29
4486	G	10445531966	TORRES RODRIGUEZ JESUS ARMANDO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	10088-CSC	19/09/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 3,984.46
4486	G	10445531966	TORRES RODRIGUEZ JESUS ARMANDO	TORRES RODRIGUEZ JESUS ARMANDO	10088-CSC	19/09/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 18,742.84
12294	G	10445531966	TORRES RODRIGUEZ JESUS ARMANDO	DIRECCION GENERAL DE TESORO PUBLICO	15058	17/01/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 2,970.00
12294	G	10445531966	TORRES RODRIGUEZ JESUS ARMANDO	SUNAT/BANCO DE LA NACION	15059	17/01/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 1,147.52
12294	G	10445531966	TORRES RODRIGUEZ JESUS ARMANDO	TORRES RODRIGUEZ JESUS ARMANDO	15060	17/01/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 10,226.50
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO								S/ 71,720.08

4. GASTOS EJECUTADOS A LA GESTIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FA SE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO
5680	G	10446811181	VELASQUEZ RAMIREZ DAISY FISSY	VELASQUEZ RAMIREZ DAISY FISSY	4083-CSC	44720	2.6.2.3.3.6	S/ 3,500.00
6840	G	10704452263	FLORES ROBLES VICTOR MANUEL	FLORES ROBLES VICTOR MANUEL	5191-CSC	44747	2.6.2.3.3.6	S/ 6,000.00
6840	G	10704452263	FLORES ROBLES VICTOR MANUEL	FLORES ROBLES VICTOR MANUEL	7444-CSC	44783	2.6.2.3.3.6	S/ 6,000.00
6840	G	10704452263	FLORES ROBLES VICTOR MANUEL	FLORES ROBLES VICTOR MANUEL	9201-CSC	44811	2.6.2.3.3.6	S/ 6,000.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001041-2026-MDSM/GDUR/G

6985	G	20604792348	SERVICIOS GENERALES TERLA S.A.C.	SERVICIOS GENERALES TERLA S.A.C.	8668-CSC	44799	2.6.2.3.3.6	S/ 320.00
6985	G	20604792348	SERVICIOS GENERALES TERLA S.A.C.	SERVICIOS GENERALES TERLA S.A.C.	8668-CSC	44799	2.6.2.3.3.6	S/ 2,880.00
6985	G	20604792348	SERVICIOS GENERALES TERLA S.A.C.	SERVICIOS GENERALES TERLA S.A.C.	8669-CSC	44804	2.6.2.3.3.6	S/ 320.00
6985	G	20604792348	SERVICIOS GENERALES TERLA S.A.C.	SERVICIOS GENERALES TERLA S.A.C.	8669-CSC	44804	2.6.2.3.3.6	S/ 2,880.00
1079	G	20530998402	GRIFOS SERPENTIN S.A.C.	GRIFOS SERPENTIN S.A.C.	8470-CSC	44797	2.6.2.3.3.5	S/ 4,855.50
1012 6	G	10323866703	POLO DIAZ EVARISTO RICARDO	POLO DIAZ EVARISTO RICARDO	10212- CSC	44825	2.6.5.1.1.2	S/ 2,964.00
1012 6	G	10323866703	POLO DIAZ EVARISTO RICARDO	POLO DIAZ EVARISTO RICARDO	10212- CSC	44825	2.6.5.1.1.2	S/ 21,736.00
1077	G	-	ESPINOZA SIGUEÑAS JOHEL SAUL	ESPINOZA SIGUEÑAS JOHEL SAUL	1085	45051	2.6.5.1.1.2	S/ 1,862.50
1078	G	-	TOLENTINO MUÑOZ REYNALDO TEODOCIO	TOLENTINO MUÑOZ REYNALDO TEODOCIO	837	45042	2.6.5.1.1.2	S/ 600.00
1079	G	-	ABARCA MUÑOZ JORGE ROMAN	ABARCA MUÑOZ JORGE ROMAN	838	45042	2.6.5.1.1.2	S/ 4,300.00
1080	G	-	CUEVA MEJIA JULIO JAVIER	CUEVA MEJIA JULIO JAVIER	913	45042	2.6.5.1.1.2	S/ 300.00
1081	G	-	ALVARADO RAMIREZ EMILIANO MARCO	ALVARADO RAMIREZ EMILIANO MARCO	1088	45051	2.6.5.1.1.2	S/ 1,600.00
1082	G	-	ANAYA AMADO ANTONIO	ANAYA AMADO ANTONIO	846	45042	2.6.5.1.1.2	S/ 600.00
1083	G	-	MALVAS ROJAS YONY MARCELINO	MALVAS ROJAS YONY MARCELINO	845	45042	2.6.5.1.1.2	S/ 900.00
1084	G	-	BLAS MAURICIO WUALTER EUCEBIO	BLAS MAURICIO WUALTER EUCEBIO	910	45042	2.6.5.1.1.2	S/ 3,000.00
1085	G	-	PAUCAR RAMOS MILCERIO JUAN	PAUCAR RAMOS MILCERIO JUAN	912	45042	2.6.5.1.1.2	S/ 900.00
1086	G	-	MUÑOZ VARGAS MARIO SILVERIO	MUÑOZ VARGAS MARIO SILVERIO	911	45042	2.6.5.1.1.2	S/ 1,100.00
1087	G	-	RAMIREZ MUÑOZ ANSELMO JESUS	RAMIREZ MUÑOZ ANSELMO JESUS	914	45042	2.6.5.1.1.2	S/ 5,600.00
1089	G	-	MEJIA MUÑOZ BENEDICTA	MEJIA MUÑOZ BENEDICTA	857	45042	2.6.5.1.1.2	S/ 300.00
1090	G	-	ESPINOZA CADILLO JESUS MANUEL	ESPINOZA CADILLO JESUS MANUEL	847	45042	2.6.5.1.1.2	S/ 300.00
1091	G	-	MALLQUI GARAY EDUARDA JULIANA	MALLQUI GARAY EDUARDA JULIANA	915	45042	2.6.5.1.1.2	S/ 770.00
1092	G	-	ESPINOZA AMADO NIVARDO SILVESTRE	ESPINOZA AMADO NIVARDO SILVESTRE	1086	45051	2.6.5.1.1.2	S/ 1,050.00
1093	G	-	TOLENTINO MUÑOZ ELMER GRIMALDO	TOLENTINO MUÑOZ ELMER GRIMALDO	841	45042	2.6.5.1.1.2	S/ 400.00
1094	G	-	MONTES ABARCA CALIXTO PEDRO	MONTES ABARCA CALIXTO PEDRO	909	45042	2.6.5.1.1.2	S/ 400.00
1095	G	-	SALAZAR ORTIZ EIDNEY ONETO	SALAZAR ORTIZ EIDNEY ONETO	908	45042	2.6.5.1.1.2	S/ 1,500.00
1096	G	-	MALLQUI COTRINA JUSTINO	MALLQUI COTRINA JUSTINO	859	45042	2.6.5.1.1.2	S/ 1,500.00
1097	G	-	ACEVEDO ZERPA MAURICIO LEON	ACEVEDO ZERPA MAURICIO LEON	844	45042	2.6.5.1.1.2	S/ 300.00
1098	G	-	ESPINOZA AMADO FORTUNATO	ESPINOZA AMADO FORTUNATO	975	45043	2.6.5.1.1.2	S/ 1,510.00
1099	G	-	RAMIREZ MUÑOZ PORFIRIO SIMEON	RAMIREZ MUÑOZ PORFIRIO SIMEON	916	45042	2.6.5.1.1.2	S/ 1,100.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001041-2026-MDSM/GDUR/G

1100	G	-	MALLQUI MOGOLLON LORGIO	MALLQUI MOGOLLON LORGIO	858	45042	2.6.5.1.1.2	S/ 1,500.00
1380	G	-	MARCOS ESPINOZA ANDRES APOLONIO	MARCOS ESPINOZA ANDRES APOLONIO	1300	45063	2.6.5.1.1.2	S/ 1,047.38
1386	G	-	RAMIREZ MUÑOZ AUREA LUCIA	RAMIREZ MUÑOZ AUREA LUCIA	1395	45065	2.6.5.1.1.2	S/ 450.00
1388	G	-	TOLENTINO MUÑOZ REYNALDO TEODOCIO	TOLENTINO MUÑOZ REYNALDO TEODOCIO	1341	45064	2.6.5.1.1.2	S/ 450.00
1389	G	-	MONTES MEJIA VICTORIA	MONTES MEJIA VICTORIA	1449	45068	2.6.5.1.1.2	S/ 225.00
1391	G	-	SALAZAR ESPINOZA AGUSTINA VICTORIA	SALAZAR ESPINOZA AGUSTINA VICTORIA	1448	45071	2.6.5.1.1.2	S/ 217.50
1392	G	-	CUEVA ESPINOZA CELESTINA YOLANDA	CUEVA ESPINOZA CELESTINA YOLANDA	1418	45071	2.6.5.1.1.2	S/ 474.50
1393	G	-	RAMIREZ MUÑOZ PORFIRIO SIMEON	RAMIREZ MUÑOZ PORFIRIO SIMEON	1414	45068	2.6.5.1.1.2	S/ 400.00
1394	G	-	ESPINOZA AMADO JUANA	ESPINOZA AMADO JUANA	1417	45068	2.6.5.1.1.2	S/ 900.00
1447	G	-	ESPINOZA AMADO LINO ANDRES	ESPINOZA AMADO LINO ANDRES	1447	45162	2.6.5.1.1.2	S/ 1,000.00
1479	G	-	MEJIA MONTES DE MEDINA MARGARITA AQUILINA	MEJIA MONTES DE MEDINA MARGARITA AQUILINA	1446	45068	2.6.5.1.1.2	S/ 1,396.25
1740	G	-	MAUTINO MEDINA ROSA LUZ	MAUTINO MEDINA ROSA LUZ	1854	45083	2.6.5.1.1.2	S/ 700.00
1769	G	-	MONTES ESPINOZA AMBROCIO	MONTES ESPINOZA AMBROCIO	1865	45083	2.6.5.1.1.2	S/ 446.25
1796	G	-	ESPINOZA SIGUEÑAS JOHEL SAUL	ESPINOZA SIGUEÑAS JOHEL SAUL	1883	45083	2.6.5.1.1.2	S/ 1,779.00
2246	G	-	ESPINOZA DOMINGUEZ GONZALO ANALQUIER	ESPINOZA DOMINGUEZ GONZALO ANALQUIER	2054	45090	2.6.5.1.1.2	S/ 150.00
1119 4	G	-	VALVERDE MUÑOZ MARIA MARGARITA	VALVERDE MUÑOZ MARIA MARGARITA	11551	45287	2.6.5.1.1.2	S/ 360.00
1120 6	G	-	ESPINOZA AMADO AUREA DONATA	ESPINOZA AMADO AUREA DONATA	11817	45287	2.6.5.1.1.2	S/ 300.00
1120 8	G	-	RAMIREZ VALVERDE FIDELA	RAMIREZ VALVERDE FIDELA	15268	45320	2.6.5.1.1.2	S/ 1,000.00
1121 0	G	-	SOLIS ESPINOZA ANDRES FELIPE	SOLIS ESPINOZA ANDRES FELIPE	10874	45279	2.6.5.1.1.2	S/ 468.75
1120 7	D	-	MUÑOZ BARRON EDMUNDO TEODORO	-	RGM 295- 2023	45266	2.6.5.1.1.2	S/ 1,000.00
1914	G	-	ESPINOZA AMADO AUREA DONATA	ESPINOZA AMADO AUREA DONATA	26- TERRENO	45384	2.6.5.1.1.2	S/ 300.00
8049	G	-	ROMERO ESPINOZA CLOTILDE OLIVA	ROMERO ESPINOZA CLOTILDE OLIVA	8049.24.9 5.240704 5	45477	2.6.5.1.1.2	S/ 422.75
8749	G	-	MUÑOZ BARRON EDMUNDO TEODORO	MUÑOZ BARRON EDMUNDO TEODORO	8749.24.9 5.241853 3	45582	2.6.5.1.1.2	S/ 1,000.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA GESTIÓN DEL PROYECTO								S/ 103,335.38

MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO:

S/ 1,203,419.28

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001041-2026-MDSM/GDUR/G

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE JATUN CANCHA, CHINCHAN Y COYLLAR EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2488554, asciende a la suma de S/. 1,296,630.39 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 39/100 SOLES). Como se detalla a continuación:

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 36,500.00
01.01	PAGO POR ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 29,000.00
01.02	PAGO POR EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 7,500.00
02	EJECUCIÓN DE OBRA	S/. 1,046,105.89
02.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/. 171,976.46
02.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/. 362,285.28
02.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/. 309,679.31
02.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/. 147,922.77
02.05	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS	S/. 54,242.07
03	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/. 79,689.12
03.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/. 8,765.77
03.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/. 24,703.59
03.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/. 23,906.70
03.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/. 14,344.02
03.05	PAGO POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/. 7,969.04
03.05.01	PAGO POR ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°006801-2025	S/. 5,000.00
03.05.02	PAGO POR PENALIDAD APLICADA	S/. 1,380.00
03.05.03	SALDO A FAVOR DEL CONSORCIO INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA	S/. 1,589.04
04	GESTIÓN DEL PROYECTO	S/. 103,335.38
04.01	PAGO POR SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO	S/. 3,500.00
04.02	PAGO POR SERVICIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS	S/. 18,000.00
04.03	PAGO POR ALQUILER DE MOVILIDAD	S/. 6,400.00
04.04	PAGO POR POR ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE	S/. 4,855.50
04.05	PAGO POR ELABORACIÓN DE TASACIONES DE FRANJA DE SERVIDUMBRE	S/. 24,700.00
04.06	PAGO POR ADQUISICIÓN DE TERRENO	S/. 43,079.88
04.07	PAGO POR ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES	S/. 2,800.00
06	LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	S/. 31,000.00
06.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/. 5,000.00
06.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/. 4,000.00
06.03	PAGO POR SERVICIO DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/. 7,000.00
06.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/. 15,000.00
VALOR FINAL DEL IOARR		S/. 1,296,630.39

A continuación, se muestra el cuadro resumen del costo final del proyecto:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/. 36,500.00
Ejecución de Obra	S/. 1,046,105.89
Supervisión de Obra	S/. 79,689.12
Gestión del Proyecto	S/. 103,335.38
Liquidación	S/. 31,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/. 1,296,630.39



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001041-2026-MDSM/GDUR/G

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de **Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM**. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE JATUN CANCHA, CHINCHAN Y COYLLAR EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON CUI 2488554, por el monto final del proyecto de S/. 1,296,630.39 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 39/100 SOLES)** para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”.

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE JATUN CANCHA, CHINCHAN Y COYLLAR EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con C.U.I. N°2488554, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N° 003-2026-CONSULTOR-LTF-JINY-MyAELECCHALL, de fecha 20 de mayo del 2026; CARTA N°1473-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, de fecha 21 de mayo del 2026; CARTA N° 069-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, de fecha 21 de mayo del 2026.**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001041-2026-MDSM/GDUR/G

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°278-2024-MDSM-A**, con fecha 11 de julio del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto: “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE JATUN CANCHA, CHINCHAN Y COYLLAR EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**”, con C.U.I. N°2488554, con un costo final de **S/ 1,296,630.39 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 39/100 SOLES)**, para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/. 36,500.00
Ejecución de Obra	S/. 1,046,105.89
Supervisión de Obra	S/. 79,689.12
Gestión del Proyecto	S/. 103,335.38
Liquidación	S/. 31,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/. 1,296,630.39

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Archivo
GDUR
Exp: 2634360

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
CIP. N° 106206